



*Departamento de Boyacá
Gobernación*

DECRETO NÚMERO 616 DE
(20 JUN 2016)

Por medio del cual se hacen unos encargos.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHAN, Técnico Administrativo, código 367 grado 09, se le concedió comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que revisada la planta de personal se encuentra en vacancia temporal el cargo de Técnico Administrativo, código 367 grado 09.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera Administrativa y una vez convocado el respectivo concurso los empleados de carrera, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos.

Que la circular CNSC No. 003 del 11 de junio de 2014, señala:

"Que en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la circular No. 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil, informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que todas aquellas entidades destinatarias de la ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y las reglas especiales de cada sistema de carrera del 23 de julio de 2012, la Administración Central efectuó el procedimiento para la concesión de encargos".

Que mediante decreto No. 435 del 10 de julio de 2014 y decreto 511 del 21 de abril de 2016, se establece el procedimiento interno para efectuar encargos a los servidores públicos de carrera administrativa de la Administración Central del Departamento.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, el servidor público con derecho a llenar la vacante temporal de Técnico Administrativo, código 367 grado 09, es ROSA MARIA RODRIGUEZ AYALA.

Rosa María Rodríguez Ayala



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 616 DE
(20 JUN 2016)

Por medio del cual se hacen unos encargos.

Que con el fin de proveer la vacante temporal dejada por el servidor público, se adelantó el mismo procedimiento siendo los beneficiarios MARIA ASCENCION ALARCON CARO y LUCIA ELENA LIBERATO LINARES.

Que la servidora pública LUCIA ELENA LIBERATO LINARES, se encontraba encargada como Técnico Administrativo, código 367 grado 01.

Que en la vacante temporal dejada por la servidora pública se efectuó un nombramiento provisional a MARIBEL MONGUA GALINDO.

Que por el nuevo encargo, de la señora LUCIA ELENA LIBERATO LINARES se da por terminado el encargo en el empleo de técnico Administrativo, código 367 grado 01 y se da continuidad nombramiento provisional efectuado a MARIBEL MONGUA GALINDO.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a ROSA MARIA RODRIGUEZ AYALA, Secretaria Ejecutiva, código 425 grado 08 en el cargo de Técnico Administrativo, código 367 grado 09, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, mientras dure la comisión de la titular LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHAN

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a MARIA ASCENCION ALARCON CARO, Auxiliar Administrativo, código 407 grado 05 en el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 425 grado 08, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, mientras dure el encargo de la titular ROSA MARIA RODRIGUEZ AYALA.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a LUCIA ELENA LIBERATO LINARES, Auxiliar Administrativo, código 407 grado 04 en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 05, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, mientras dure el encargo de la titular MARIA ASCENCION ALARCON CARO.

PARÁGRAFO 1.- Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo efectuado a LUCIA ELENA LIBERATO LINARES, como técnico Administrativo, código 367 grado 01

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 2616 DE
(20 JUN 2016)

Por medio del cual se hacen unos encargos.

PARÁGRAFO 2.- Dar continuidad nombramiento provisional efectuado a MARIBEL MONGUA GALINDO, mientras dure el encargo de la titular LUCIA ELENA LIBERATO LINARES.

ARTICULO CUARTO. Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 20 JUN 2016

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

GAAS/Eivra S.J. Dirección de Gestión de Talento Humano